RETINOPATÍA DEL PREMATURO.

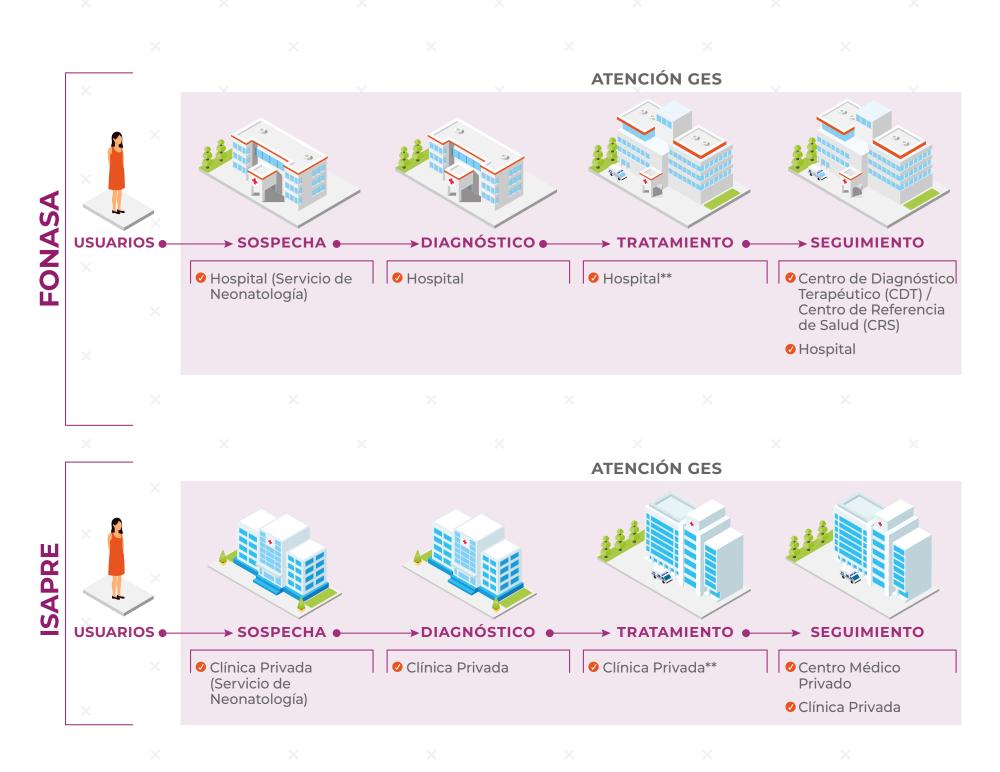


¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Recién nacidos prematuros de menos de 1.500 gramos de peso o menores de 32 semanas de gestación al nacer, con sospecha o diagnóstico de retinopatía.

¿Cómo? Desde la sospecha realizada por un profesional médico.

¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES?*



^{* *}Red de prestadores establecidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

^{**} Incluye Hospitalización según lo definido en el Listado de Prestaciones Específico !

RETINOPATÍA DEL PREMATURO

¿QUÉ BENEFICIOS INCLUYE*?











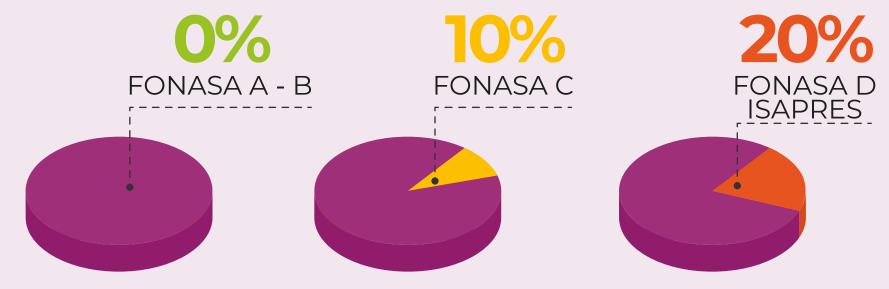


*Según Listado de Prestaciones Específico para este problema de salud

¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?



Para el caso que la prestación a realizar es Sospecha y confirmación de retinopatía del prematuro con un arancel de \$64.060, si usted pertenece a FONASA D o ISAPRE, el monto corresponde a \$12.810.

*Copago sobre arancel.

Más información financiera sobre las distintas prestaciones.









@SuperDeSalud

